

pio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión para tomar parte en el concurso público convocado por el Consejo General Interinsular de Baleares en el «Boletín Oficial de» número, de fecha, para la contratación de los trabajos técnicos titulados: «Revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación del Ayuntamiento de»
2. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas.
3. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
4. Propone como precio el de pesetas.
5. Acepta plenamente los pliegos de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas de este concurso y cuantas obligaciones de los mismos se deriven, como concursante y como adjudicatario, en su caso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador.)

8. *Apertura de pliegos:* La apertura de pliegos tendrá lugar en la sede de este Consejo General Interinsular de Baleares a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Relación de Ayuntamientos beneficiarios

Ayuntamiento	Precio máximo del contrato	Garantía provisional
	Pesetas	Pesetas
1. Ibiza	5.300.000	106.000
2. Lluchmayor ...	5.860.000	117.200
3. Ciudadela ...	5.910.000	118.200
4. Marratxi ...	3.480.000	69.600
5. Campos del Puerto	2.650.000	53.000

Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 1979.—El Presidente, Jerónimo Albertí. 4.678-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) por la que se anuncia concurso para contratar los servicios de limpieza que se citan.

Objeto: La contratación de los servicios de limpieza viaria, limpieza de alcantarillado, recogida de basuras y limpieza de dependencias municipales y grupos escolares de Miranda de Ebro.

Tipo: Dadas las características del concurso no se fija tipo de licitación.

Duración del contrato: Siete años a partir de la adjudicación.

Pagos: El precio de adjudicación del concurso será satisfecho al contratista por dozavas partes y mensualidades vencidas, pagaderas en los quince días primeros del mes siguiente al de la prestación de los servicios.

Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de ocho a catorce horas.

Garantía provisional que deberán prestar los licitadores: 50.000 pesetas.

Garantía definitiva que deberá prestar el adjudicatario: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 en sus porcentajes máximos sobre el importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, que vive en, calle (o plaza) de, número, con documento nacional de identidad número....., en nombre propio (o en representación de, que acredita con la copia de poder debidamente bastantado), manifiesta lo siguiente:

1.º Que está enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en otros diarios, por los que se convoca concurso público para la contratación de los servicios de limpieza viaria, limpieza de alcantarillado, recogida de basuras y limpieza de dependencias municipales y grupos escolares de Miranda de Ebro.

2.º Que ha examinado y se ha enterado del contenido íntegro del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, anexos y demás que constituyen el expediente completo.

3.º Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente sin variación todos estos documentos.

4.º Que en base a todo lo anterior se compromete a llevar a cabo la ejecución o prestación de tales servicios con estricta sujeción a tal documentación, por la cantidad total anual de (póngase en letra) pesetas, descompuesta en la siguiente forma, según se expresa en la Memoria que se acompaña:

	Pesetas
Limpieza viaria
Limpieza de alcantarillado
Recogida de basuras
Limpieza de Dependencias municipales y grupos escolares
Total

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la contratación de los servicios de limpieza viaria, limpieza de alcantarillado, recogida de basuras y limpieza de dependencias municipales y grupos escolares».

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de nueve a catorce horas, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: Se realizará en la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Miranda de Ebro, 7 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José Luis Anunciabay Fuentes.—4.660-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

AVILES

Don Miguel Angel Asensio Bretones, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, destinado en la Ayudantía Militar de Marina de Avilés, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Piloto de segunda clase,

Hago constar: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, con fecha 31 de agosto, se declaró nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad el que lo hallare y no hiciese entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Avilés, 11 de septiembre de 1979.—El Teniente de Navío (R. N. A.), Instructor, Miguel A. Asensio Bretones.—4.599-A.

Capitanías de Puertos

PASAJES (GUIPUZCOA)

Don Nicolás de Ory y Domínguez de Alcañud, C. de C. de la R. N. A. Instructor de los expedientes administrativos de pérdida de documentos (tarjetas de Patrón de Pesca de Litoral de 2.ª clase, Motorista naval y Buceador deportivo de 2.ª clase de don Francisco Martiarena Sagarzazu y tarjetas de Patrón de Embarcaciones deportivas a motor y vela de don Miguel Angel Zapiain Goñi, respectivamente),

Hago constar: Que por resoluciones del Inspector general de Enseñanzas Marítimas de fechas 21 de junio de 1979 y 22 de junio de 1979, respectivamente, han sido declarados nulos y sin valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien haga uso de los mismos.

Pasajes, 10 de septiembre de 1979.—4.564-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de junio de 1979 por «Hermanos San Juan», de la matrícula de El Ferrol, folio 2772; los buques «Playa de Arichachu», de la matrícula de Vivero, folio 2734, y «Hermanos Rodríguez Bouza» de la matrícula de Vivero, folio 2776, al «Flecha», de la matrícula de Zumaya, folio 1301.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, 3 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—11.458-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de junio de 1979 por el buque «Oleiros», de la matrícula de Vigo, folio 9413, al «Sierra de Ancares», de la matrícula de La Coruña, folio 3541.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, 3 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—11.460-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1979 por el buque «Portal de Belén», de la matrícula de Vivero, folio FE-2728, y «Nuevo Niño Jesús», de la matrícula de Bilbao, folio BI-2-2246, al «Rey Sotos», de la matrícula de Vivero, folio 2-2685.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, 3 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—11.459-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de julio de 1979 por el buque «Koldobica», de la matrícula de San Sebastián, folio 1679, al «Ciudad de Santa Eugenia», de la matrícula de La Coruña, folio 1318.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, 3 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—11.457-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de agosto de 1979 por el buque «Hermanos Quintanero», de la matrícula de Ribadeo, folio 1737, al «Brisas de Cudillero», de la matrícula de S. Est. Pravia, folio 1547.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, 24 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—11.456-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de agosto de 1979 por el buque «Costa Catalana», de la matrícula de Gijón, folio 1351, al «Costa Canadiense», de la matrícula de Gijón, folio 1345.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, 28 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—11.455-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de agosto de 1979 por el buque «Marosa», de la matrícula de La Coruña, folio 3254, al «Elife Tres», de la matrícula de Gijón, folio 2029.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, 28 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—11.454-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de julio de 1979 por el buque «Peñas», de la matrícula de Gijón, folio 350, al «Bilar Anitua», de la matrícula de Bilbao, folio 590.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, 28 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—11.453-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de agosto de 1979 por el buque «Costa Canadiense», de la matrícula de Gijón, folio 1345, al «Costa Catalana», de la matrícula de Gijón, folio 1351.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, 3 de septiembre de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—11.462-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1979 por el buque «Anjón», de la matrícula de Gijón, folio 1709, al «Marruchi», de la matrícula de San Sebastián, folio 2-1719.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo, 3 de septiembre de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—11.461-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE PALMA-PUEBLOS (BALEARES)

Don Domingo Cruz Cózar, Recaudador de tributos del Estado, en la zona 3.ª de Palma-Pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a favor de la Hacienda Pública señalados por los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento con el artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que haga efectivo el importe de sus débitos concediéndoseles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos; ellos, sus representantes legales o herederos en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en esta ciudad, en la calle Antillón, número 19-1.º, o designen domicilio en donde poder practicarlos, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» no han

cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones

más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 1979.
El Recaudador.—9.842-E.

Relación que se cita

Número	Ejercicio	Contribuyente	Importe depósito
RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL			
<i>Municipio de Calviá</i>			
1-15	1976/77/78	Ausman, Dorotea	1.185
3-08	1977	Baderman, Joseph	197
3-15	1976/77/78	Howland, John Christopher	592
LICENCIA FISCAL			
<i>Municipio de Andraitx</i>			
28-14	1977/78	Haidinger Gerda, María	2.415
12-10	1977/78	Russell, Richard Neff	943
14-12	1977/78	Vaughan Jones, Peter	749
<i>Municipio de Calviá</i>			
43-08	1978	Churchill Dereck, Ivor	1.601
143-14	1978	Dawson Richard, Cutcliffe	1.248
39-08	1977/78	Logan, Harold	1.594
35-11	1978	Mc Call, Muriel	1.979
82-11	1977/78	Reed, Joseph Francis	8.356
140-13	1977/78	Reynolds, Mari Therese	1.159
45-04	1977	Wildman, Susan Margaret	1.817
RENTA PERSONAS FISICAS			
<i>Municipio de Calviá</i>			
3.533	1978	Kenrick, Anthony Arthur	9.614
TRAFICO DE EMPRESAS			
<i>Municipio de Calviá</i>			
5.123	1976	Dupuy de Sancho, Maurice	9.010
IUJO			
<i>Municipio de Fornalutx</i>			
20.208	1974	Kathkeen Howlett, Matheuss	2.080
CAPITULO III			
<i>Municipio de Andraitx</i>			
4.948	1979	Sr. Brau W.	605
JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD			
<i>Municipio de Calviá</i>			
963	1978	Sidney, George	120

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Abdelkader Oulad Radi, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1979 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 36/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13..

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento ochenta mil (108.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Acordar quede a responder de la sanción impuesta en vehículo intervenido, marca «Fiat 127», matrícula 5836-68, devolviéndole el mismo una vez satisfecha la sanción y declarado la firmeza del fallo.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndole que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberán hacerlo con los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el siguiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—11.388-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los radio-«cassette» que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Radio-«cassette» marca «Toshiba», modelo RT-8490-S, número BK-82933, expediente de contrabando número 333/79.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1979, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, si bien presentado en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de septiembre de 1979.—El mico-Administrativo Central, Contrabando-11.387-E.

*

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los géneros que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Dos radios «cassette» Sanyo M-2420; quince pastillas de jabón Lux, 22 latas de Bauf, dos botellas de «Wikhis», tres pastillas de chocolate «Rilcoch», pertenecientes al expediente de contrabando número 759/79.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1979, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.386-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel García Díaz, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, Vía Layetana, número 42, apartamentos «Colón», y Dolores Carmona Expósito, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, plaza Palacio, número 21, «Pensión Esteban», se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 3 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 496/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel García Díaz.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle a Manuel García Díaz la multa de 222.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver libremente a doña Dolores Carmona Expósito.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para la reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—11.376-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José María Vera Arjona, Vicente del Rincón Gómez y José Luis López Alcalá, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 3 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 410/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida dos infracciones de contrabando de mayor y menor cuantía, comprendidas en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, respectivamente, a un reo desconocido y a José Luis López Alcalá.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª, artículo 17, en José Luis López Alcalá.

4.º Imponerle a José Luis López Alcalá la multa de 10.000 pesetas, y sustitutivo de comiso, 2.100 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado interior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Antonio Valero Villalón, José María Vera Arjona y Vicente del Rincón Gómez.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.377-E.

GRANADA

Edicto de notificación de fallo del expediente 62/79

Este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, al conocer del expediente de referencia, instruido por aprehensión de sustancias calificadas en el acta correspondiente de estupefacientes, ha acordado absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a los hermanos, de nacionalidad italiana, Salvatore y Pietro Sedda, dado que los boletines de análisis remitidos, primeramente, por la Delegación de Sanidad y confirmados, después, por el Servicio de Control de Estupefacientes y Sictrópos de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos, dan un resultado negativo, por lo que ha quedado sobreseído dicho expediente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Granada, 12 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—11.489-E.

LERIDA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Josefa Ballanes, provista del documento nacional de identidad número 40.189.478, cuyo último domicilio conocido era en Pineda de Mar (Barcelona), calle Barcelona, número 14, inculpada en el expediente número 107/79, instruido por aprehensión de género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 7.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 19 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 10 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—11.492-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Miguel Farre Masana, con documento nacional de identidad número 77.082.861, cuyo último domicilio conocido era en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), calle Aribau, 68, inculpada en el expediente número 113/79, instruido por aprehensión de tabaco y género de procedencia extranjera, mercancía valo-

rada en 24.640 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 19 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 11 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—11.493-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Luis Miguel Ortega Plaza, con documento nacional de identidad número 14.938.053, cuyo último domicilio conocido era en Andorra la Vella (Partido de Andorra), inculcado en el expediente número 121/79, instruido por aprehensión de género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 6.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo número 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 19 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 11 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—11.494-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Martínez Jiménez, nacido en Santo Tomás (Jaén), el 23 de enero de 1952, con documento nacional de identidad número 37.258.995, cuyo último domicilio conocido era en Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), avenida de Banús Alta, 98, inculcado en el expediente número 128/79, instruido por aprehensión de tabaco y género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 20.564 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer,

durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 19 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 12 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—11.491-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña María Guadalupe Rivas Esucero, cuyo último domicilio conocido era en calle Artes de Arcos, apartamento «Siglos de Oro», Torres de Cervantes, 44, Almería, inculcado en el expediente número 180/79, instruido por aprehensión de proyector, mercancía valorada en 10.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—11.378-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Alfonso Rodríguez Sadén y Francisco Sadén Gómez, cuyo último domicilio conocido era en urbanización «Nueva Alcalá», bloque 4, 10.º A, Alcalá de Henares (Madrid) inculcados en el expediente número 172/79, instruido por falsificación de débitos de lotería, mercancía valorada en 46.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en

relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—11.379-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Vilar Martínez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de julio de 1979, al conocer del expediente número 380/77, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida infracción número 1 de contrabando de cuantía comprendida en el número 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de material discoteca, valorado en 128.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Vilar Martínez y Antonio Fernández Montero.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerles las multas siguientes: A don Manuel Vilar Martínez, 298.885 pesetas; a don Antonio Fernández Montero, 298.885 pesetas; total, 597.760 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.
- 5.º Decretar el comiso de los aparatos aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.
- 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.280-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Santo Barcella Mogni, súbdito italiano, y a la Empresa «Anversa, S. A.», cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valencia, en la calle Convento Santa Clara, número 1, 4.º, inculcados en el expediente número 47/79, instruido por aprehensión de brillantes, mercancía valorada en 12.981.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 16 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o re-

presentados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 10 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—11.502-E.

Desconociéndose el actual paradero de Nicanor Redondo Machado, cuyo último domicilio conocido fue en Palpatria (Valencia), calle Doctor Marañón, número 20, 3.ª, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 105/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo número 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3 de la Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Nicanor Redondo Machado y a Adoración Fernández Izquierdo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 y la agravante 8.ª del artículo 18, sólo en cuanto se refiere a Nicanor Redondo Machado.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Nicanor Redondo Machado, 10.125 pesetas.

A Adoración Fernández Izquierdo, 7.500 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 12 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.503-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Águas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de obras públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eusebio Ajuria Urizar.

Clase de aprovechamientos: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Catategui.

Término municipal en que radicarán las obras: Valle Achondo. (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de junio de 1979.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.776-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto número 2913/1973, de 26 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: R. I. 5.975/M. 79.

Peticionario: «Compañía Leridana de Gas, S. A.».

Ámbito de la concesión: Término municipal de Lérida.

Objeto: Ampliación de la capacidad de producción mediante la instalación en camino de Rufeá, sin número, de una planta satélite de gas natural licuado, para distribuir aire metanado, construcción de la red de penetración y cambio del gas suministrado a los abonados actuales mediante la paulatina conversión de la red e instalaciones existentes para la utilización del nuevo gas a distribuir.

Clase de gas: Aire metanado de 5.500 Kcal/m³ de poder calorífico, densidad de 0,845, índice de Wobbe, corregido, 5,288; capacidad máxima de producción en la última etapa de 130.000 Nm³/día. Gas no tóxico.

Instalaciones: Una planta de almacenamiento de gas natural licuado, con cinco depósitos de 60 metros cúbicos cada uno, de los que se construirán dos en una primera fase. Planta de aire metanado con los correspondientes inyectores. Instalación de descarga y auxiliares. Red de penetración y conversión de instalaciones existentes.

Presupuesto: 19.109.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de veinte días,

con las alegaciones que se estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Canónigo Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 1 de agosto de 1979.—El Delegado.—8.252-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.061. Línea a 11 KV. a E. T. «Industrial».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 18 metros, para suministrar a la E. T. «Industrial», a 200 KVA. de potencia.

Origen: C. S. 11 KV. entre E. T. «Dasca I» y «Dasca II».

Presupuesto: 566.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Valls. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de julio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón José.—6.141-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.060. Línea a 6 KV. (prevista para 25 KV.) a E. T. «Berrido».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea área de transporte de energía eléctrica a 6 KV. (prevista para 25 KV.), con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 319 metros, para suministrar a la E. T. «Berrido», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 7 de la línea 6 KV a E. T. «Hostal Priorato».

Presupuesto: 546.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pobleda.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de julio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.140-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2719/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.065. Línea a 25 KV. a E. T. «Martorell».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-plástico de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 474 metros, para suministro a la E. T. «Martorell», de 100 KVA. de potencia.

Origen: E. R. «Tortosa».

Presupuesto: 3.404.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.110-C.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: A.T. 120/79.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, finca «La Calera», kilómetros 88,690 a 89,200 del paseo del Canal Imperial de Aragón.

Potencia y tensiones: 160 KVA., de 10-15/0.380/0.220 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación de la urbanización de la citada finca.

Presupuesto: 2.142.079 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 18 de agosto de 1979.—El Delegado provincial accidental, José María Lasheras Esteban.—3.207-D.

*

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzo-

sa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel 10.

Referencia: A. T. 106/79.

Tensión: 45 KV., doble circuito.

Origen: S. E. T. 45/10 KV., «Gállego».

Término: S. E. T. 45/10 KV., «Inalsa».

Longitud: 1.110 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.056.116 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 25 de agosto de 1979.—El Delegado provincial accidental.—3.234-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Jefatura de I. C. A.

Objeto: Instalación de bodega de crianza y almacenamiento de vinos.

Peticionario: Don Juan Manuel García Jiménez.

Ubicación: Jerez de la Frontera, carretera de El Calvario (extramuros de Jerez de la Frontera).

Capacidad de la producción anual relativa a la instalación: 2.000 hectolitros.

Se concede un plazo de diez días hábiles para personarse en el expediente y presentar las alegaciones procedentes.

Cádiz, 10 de septiembre de 1979.—El Jefe provincial.—5.411-6.

TARRAGONA

Jefatura Provincial de I. C. A.

A los efectos previstos en el Real Decreto 3629/1977, y Orden ministerial de Agricultura de 4 de abril de 1978, se somete a información pública la ampliación de la siguiente Industria Agraria en el término municipal de La Secuita (Tarragona):

Nombre del solicitante: Cooperativa Agrícola.

Domicilio: Calle Nueva, sin número, Argilaga-La Secuita.

Nombre de la Industria: Bodega.

Actividad: Elaboración de vinos comunes.

Emplazamiento: Calle Nueva, sin número, Argilaga-La Secuita.

Capacidad anual de producción a obtener: 16.560 hectolitros de vino.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura de I. C. A., avenida de Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 29 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, José Ignacio Sanz de Castro.—3.240-D.

TOLEDO

Instalación de bodega de elaboración

Titulares: Paulino y Francisco Villarín Anta.

Domicilio social: Cadalso de los Vidrios (Madrid), avenida de Pelayos, 1.

Objeto: Instalación de una bodega de elaboración en Otero (Toledo), carretera N-V, kilómetro 88.

Capacidad de producción: 13.335 hectolitros de vino.

Se concede un plazo de diez días hábiles para que a quien interese pueda personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 30 de julio de 1979.—El Jefe de Ica, Alejandro Infantes Romero.—3.078-D.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Miguel Rubio Blasco, por extravío del que le fue expedido en 30 de octubre de 1968.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título:

Madrid, 2 de julio de 1979.—Ana Concha.—6.234-C.

MADRID

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Anunciado el extravío del título de Licenciado que se indica,

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, expedido el día 15 de febrero de 1973, a nombre de doña Rosa María Silva Velasco, natural de Madrid, y registrado al folio 91 número 410, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 7 de septiembre de 1979.—5.998-C.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Roberto Pastrana Pérez, por extravío del que le fue expedido en 30 de noviembre de 1960, registrado al folio 9, número 1.359.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 27 de julio de 1979.—El Secretario general.—3.079-D.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Serie IX de bonos de Caja, Emisión de 1 de julio de 1975

Se pone en conocimiento de las Entidades y los señores tenedores de bonos de Caja de la mencionada serie que se ha efectuado oportunamente la primera amortización parcial de los títulos de la misma, formalizada en escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Alejandro Bérnago Lla-brés, con la intervención del Comisario del Sindicato de Bonistas.

Fueron amortizados los siguientes 1.250.000 bonos, por un importe de 1.250 millones de pesetas:

Table with 2 columns: '1 al' and values. Lists serial numbers from 4.801 to 730.076.

Table with 2 columns: '952.803 al' and '954.002 al'. Lists serial numbers from 952.803 to 1.500.121.

Table with 2 columns: '1.500.421 al' and '1.500.620 al'. Lists serial numbers from 1.500.421 to 1.633.316.

4.872.831 al 4.873.030	4.932.321 al 4.932.520
4.896.075 4.896.874	4.932.521 4.932.820
4.896.875 4.897.274	4.932.821 4.933.320
4.927.275 4.927.877	4.933.321 4.934.120
4.927.878 4.928.380	4.934.121 4.934.300
4.928.381 4.928.500	4.934.301 4.934.600
4.928.501 4.928.701	4.934.601 4.934.720
4.928.702 4.929.707	4.934.721 4.934.870
4.929.708 4.929.958	4.935.371 4.935.490
4.930.039 4.930.098	4.935.491 4.935.590
4.930.099 4.930.198	4.935.591 4.935.690
4.930.450 4.930.529	4.935.691 4.937.274
4.930.530 4.930.629	4.992.875 4.992.889
4.930.630 4.930.779	4.993.317 4.993.636
4.930.780 4.930.980	4.993.637 4.993.986
4.930.981 4.931.080	4.994.687 4.994.746
4.931.081 4.931.330	4.994.747 4.994.806
4.931.331 4.931.480	4.995.927 4.996.078
4.931.481 4.931.540	4.996.077 4.996.176
4.931.541 4.931.720	4.997.767 4.998.116
4.931.721 4.931.820	4.998.117 4.998.316
4.932.021 4.932.320	

Madrid, 1 de septiembre de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—5.366-12.

BANCO DE GRANADA

Bonos de Caja, emisión abril 1976

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emisión abril de 1976, que a partir del próximo día 3 de octubre pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, mediante la presentación de los correspondientes títulos para su estampillado, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	550,00
A deducir:	
Impuesto sobre la renta de las personas físicas, Ley 8 de septiembre de 1978, 15 por 100	82,50
Importe líquido	467,50

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.

Granada, 13 de septiembre de 1979.—Banco de Granada.—6.197-C.

BANCO DE GALICIA, S. A.

El Consejo de Administración de este Banco convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el lunes 15 de octubre de 1979, a las doce horas, en el domicilio social (calle Reconquista, 9, de Vigo), en segunda convocatoria, supuesto que, de no cumplirse los requisitos establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, no pudiera celebrarse la primera, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo local y a la misma hora del día 13 anterior.

Orden del día

Unico.—Ampliación del capital social.

Tendrán derecho de concurrir a la expresada Junta general todos los accionistas que posean, al menos, el 1 por 100 del capital social. Los que posean menos cantidad podrán hacerse representar por otro accionista con derecho a asistencia o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado.

Para asistir a la Junta general se proveerán los accionistas de una tarjeta de admisión nominativa y personal, que estará a su disposición en la Secretaría General del Banco (calle Reconquista, 9), hasta las diez de la mañana del día 8 de octubre de 1979.

A estos efectos, deberán tener depositadas las acciones en las Cajas de la Entidad o en cualquier otro establecimiento bancario e inscritas en el libro registro de acciones, cuando menos, con cinco días de antelación a la fecha fijada para celebrar la Junta general, no pudiendo cancelar estos depósitos e inscripciones hasta el día siguiente a su celebración.

Los señores accionistas deberán entender que la mencionada Junta general se celebrará precisamente en segunda convocatoria y, por tanto, para evitarse molestias, acudir al domicilio social el lunes día 15 de octubre.

Vigo, 17 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—6.428-C.

LABORATORIOS LUSOFARMACO, S. A. E.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 4 de septiembre de 1979, adoptó por unanimidad, y entre otros, acuerdos sobre:

— La fusión de «Laboratorios Lusofármaco, S. A. E.», mediante su absorción por parte de «Prodes, S. A.», único accionista de esta Sociedad, y, por tanto, sin ampliación de capital de la absorbente, con disolución sin liquidación de la Compañía absorbida y con traspaso en bloque del patrimonio social a la absorbente, que lo adquiere con todos sus derechos y obligaciones pendientes, en los que se subroga.

— Aprobación del balance, cerrado el día anterior a la fecha del presente acuerdo de fusión.

— La publicación del presente acuerdo de fusión por absorción, a tenor de lo preceptuado en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

— La oportuna delegación para el otorgamiento y firma de todos los documentos públicos y privados conducentes a la ejecución, constancia y publicidad del presente acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—«Lusofármaco, S. A.».—El Administrador, Santiago Oller Daurella.—6.335-C. y 3.ª 20-9-1979

LABORATORIO LUSOFARMACO, S. A. E.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de septiembre de 1979, adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto parcialmente, y en lo menester, reducir el capital social resultante de la ampliación acordada en Junta general de accionistas de la Compañía, celebrada en el domicilio social, y en segunda convocatoria, el día 24 de febrero de 1978, y formalizada en escritura pública, otorgada ante el Notario de Madrid don Enrique G.-Arnau y Gran, en 20 de marzo de 1978, bajo el número 2.826 de protocolo, por la que el capital social se aumentó en 174.000.000 de pesetas, y quedó establecido en 175.000.000 de pesetas, representado por 175.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas cada una.

Dicho acuerdo de reducción se concreta en dos extremos:

a) En cuanto a 87.000 acciones, números 1.001 al 88.000, ambos inclusive, por un valor nominal conjunto de 87.000.000 de pesetas, fueron en su día totalmente suscritas y han sido desembolsadas hasta la fecha en cuanto a 74.602.173 pesetas, es decir, 857,50 pesetas por acción.

En esta situación se condonan los dividendos pasivos referentes a dichas acciones, de las que, para evitar cifras quebradas, se pasan o integran en el capital 74.602.000 pesetas y se restituye el resto de 173 pesetas, reduciéndose el capital social en las partes no desembolsada y restitui-

da correspondientes de las referidas acciones, es decir, en 12.398.000 pesetas.

b) En cuanto a las otras 87.000 acciones objeto de la ampliación, números 88.001 al 175.000, ambos inclusive, por un valor nominal de 87.000.000 de pesetas, habiendo transcurrido sobradamente los plazos concedidos al efecto, no han sido, hasta el momento, ni suscritas ni, consiguientemente, desembolsadas, por lo que quedan y se declara sin efecto la ampliación, en cuanto a dichas acciones se refiere, reduciéndose asimismo el capital en dicha cifra.

Como consecuencia de lo expuesto, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que, para lo sucesivo, pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 5.º 1.º El capital social es de setenta y cinco millones seiscientos dos mil pesetas, representado por setenta y cinco mil seiscientos dos acciones, de mil pesetas nominales cada una.

2.º Todas las acciones serán nominativas y se extenderán en libros talonarios, llevarán el sello de la Sociedad y la firma de los Administradores y estarán numeradas correlativamente del uno al setenta y cinco mil seiscientos dos, ambos inclusive.

3.º Las acciones de la Sociedad son transferibles a extranjeros, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—«Lusofármaco, S. A.».—El Administrador, Santiago Oller Daurella.—6.336-C. y 3.ª 20-9-1979

PRODES, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 4 de septiembre de 1979, adoptó por unanimidad, y entre otros, acuerdos sobre:

— La fusión, mediante absorción por «Prodes, S. A.», sin ampliación de capital, de la Compañía «Laboratorios Lusofármaco, S. A. E.», la cual será disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida a la absorbente, que lo adquiere con todos sus derechos y obligaciones pendientes, en los que se subroga.

— La publicación del presente acuerdo de fusión por absorción, a tenor de lo preceptuado en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

— La oportuna delegación para el otorgamiento y firma de todos los documentos públicos y privados conducentes a la ejecución, constancia y publicidad del presente acuerdo de fusión por absorción.

San Justo Desvern, 14 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración de «Prodes, S. A.», A. Vila Casas.—6.337-C. y 3.ª 20-9-1979

CENTRO FARMACEUTICO VALENCIANO, S. A.

DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

G. BACHARACH, S. A.

SUCESORES DE CEFARMA EN VALENCIA, S. A.

Grupo de Empresas en fusión

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 143 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los fines expresados en el artículo 145 de dicha Ley especial y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se participa a los posibles interesados y se hace público por el presente que las Juntas generales extraordinarias de las citadas Sociedades, celebradas, respectivamente, los días 22 de diciembre de 1977, 2 de enero de 1978,

2 de enero de 1978 y 3 de enero de 1978, con los requisitos exigidos por el artículo 58 de la repetida Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, acordaron por unanimidad la fusión de dichas Entidades, mediante la absorción de «G. Bacharach, S. A.»; «Sucesores de Cefarma en Valencia, S. A.»; y «Distribuidora de Medicamentos, S. L.», por el «Centro Farmacéutico Valenciano, S. A.», con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

A virtud de estos acuerdos, y una vez cumplidas las prescripciones legales, el patrimonio de las Sociedades absorbidas será traspasado en bloque al «Centro Farmacéutico Valenciano, S. A.», con todos sus derechos y obligaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 142 de la Ley, «Centro Farmacéutico Valenciano, S. A.», ha procedido al aumento de capital pertinente y a la modificación de los Estatutos y, en consonancia con ello, los títulos accionarios representativos del nuevo capital se entregarán, mediante canje, a los actuales tenedores de acciones, en los términos acordados en las respectivas Juntas generales.

A los efectos oportunos, se comunica que, por Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de junio de 1979, se han concedido a esta fusión beneficios fiscales de los previstos por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias sobre concentración e integración de Empresas, por lo que es de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, habiendo quedado facultados los órganos administrativos para acordar lo procedente, en su caso, en aplicación del número 3 del artículo único de la referida Ley de 5 de diciembre de 1968.

Valencia, 13 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Gil Corell.—6.315-C.

y 3.ª 20-9-1979

INMOBILIARIA GALCA, S. A.

BARCELONA

A tenor de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la presente se procede a la publicación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en Barcelona, el día 10 de septiembre de 1979, del tenor literal siguiente:

1.º Proceder a la reducción del capital social de «Inmobiliaria Galca, S. A.», en la cuantía de 3.648.000 pesetas, dejándolo establecido, por tanto, en 912.000 pesetas, mediante la reducción de 8.000 pesetas del valor nominal de las 458 acciones que comprenden el capital social, por lo que el valor nominal de las mismas quedará fijado en 2.000 pesetas cada una.

2.º Entregar, con cargo a los fondos de tesorería social, el importe de 8.000 pesetas por acción a cada socio, en proporción al número de acciones poseídas.

3.º Proceder al estampillado de las acciones sociales, consignando en las mismas un cajetín indeleble, con el siguiente texto:

«Nuevo valor nominal de 2.000 pesetas, según acuerdo de la Junta general de fecha 10 de septiembre de 1979, con la firma manuscrita del Presidente y el sello de la Compañía.»

4.º Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual, una vez ejecutada la reducción de capital que se acuerda, tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5.º El capital social es de 912.000 pesetas, representado por 458 acciones al portador, de 2.000 pesetas de valor nominal cada una. Todo el capital está suscrito y desembolsado. Las acciones constituyen una sola serie, numeradas del número 1.º al 458, ambas inclusive.

Los títulos representativos de las acciones contendrán todos los requisitos exigidos por las Leyes.»

5.º Facultar al Administrador de la Compañía, don Francisco Dapena Alfonso, para que publique los anuncios exigidos por la legislación vigente, en orden a la publicidad de la reducción de capital acordada.

Barcelona, 10 de septiembre de 1979.—
6.358-C. y 3.ª 20-9-1979

CARTONAJES INTERNACIONAL, S. A.

CARTONAJES INTERNACIONAL DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Tercer anuncio de fusión

En las Juntas generales de estas Sociedades válidamente constituidas y celebradas el día 6 de septiembre de 1979, se aprobaron, en cada una de ellas y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Cartonajes Internacional, S. A.», y «Cartonajes Internacional de Canarias, S. A.», una vez que se haya llevado a cabo un aumento del capital de esta última en ciento ochocientos ochenta y cinco mil pesetas (108.850.000 pesetas) y siempre que se obtengan los beneficios fiscales aplicables previstos en la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y las autorizaciones necesarias, en su caso, para llevar a cabo las citadas operaciones. La fusión se llevará a cabo mediante la absorción de «Cartonajes Internacional de Canarias, S. A.», por «Cartonajes Internacional, S. A.». El capital de esta última quedará aumentado en el valor nominal necesario como consecuencia de la ampliación de capital de «Cartonajes Internacional de Canarias, S. A.», antes aludida y de la subsiguiente operación de fusión por absorción.

En consecuencia y con sujeción a las condiciones expresadas, se disolverá sin liquidación la Sociedad «Cartonajes Internacional de Canarias, S. A.», traspasándose en bloque su patrimonio a «Cartonajes Internacional, S. A.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Aprobar, a los efectos de la fusión por absorción, el balance de ambas Sociedades cerrado el día anterior al de la aprobación de este acuerdo.

Segundo.—Autorizar a don Peter R. Gross y doña María del Pilar Losa Aparicio para que cualquiera de ellos firme y publique los anuncios legales necesarios del acuerdo anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—Peter R. Gross, Presidente del Consejo de Administración de «Cartonajes Internacional, Sociedad Anónima» y «Cartonajes Internacional de Canarias, S. A.»—6.330-C.
y 3.ª 20-9-1979

LA UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

(L.U.C.I.,S.A.)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 44, de Córdoba, el próximo día 15 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, una hora después, en segunda, si fuese necesario, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978-79, y su aprobación, si procede.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Otros asuntos a tratar.

Córdoba, 12 de septiembre de 1979.—
Por el Consejo de Administración, el Secretario.—6.276-C.

RODRIGUEZ HNOS. DE CORDOBA, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 44, de Córdoba, el próximo día 16 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, una hora después, en segunda, si fuese necesario, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978-79, y su aprobación, si procede.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Otros asuntos a tratar.

Córdoba, 12 de septiembre de 1979.—
Por el Consejo de Administración, el Secretario.—6.277-C.

CASERIA DE CAÑE, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 22 de agosto de 1979, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. La disolución de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de junio de 1979 por la que se aclara la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El cese del Administrador de la Sociedad, a quien se da descargo de su gestión hasta la fecha.

3. La designación como Liquidador único de quien hasta este momento había ostentado el cargo de Administrador.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Oviedo, 23 de agosto de 1979.—El Liquidador.—6.427-C.

COMERCIAL SERT. S. A.

BARCELONA

Se convoca a todos los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales de la A. I. S. S. en Vía Layetana, número 16, de Barcelona, el día 6 de octubre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para el siguiente

Orden del día

1.º Lectura apta anterior.

2.º Ratificación de los cargos del Consejo de Administración.

3.º Exposición de la evolución y marcha de la Empresa.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de septiembre de 1979.—
El Presidente del Consejo de Administración.—6.430-C.

FICOEXSA

FINCAS, CONSTRUCCIONES, EXPLOTACIONES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Fincas, Construcciones, Explotaciones, S. A.» (FICOEXSA), para el día 10 de octubre de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segun-

da convocatoria, si así procediese, en el domicilio social, hacienda de «Las Filipinas», s/n., San Miguel de Salinas (Alicante), conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 17 de los Estatutos.
- 2.º Cese de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta, si procede.

San Miguel de Salinas, 19 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—6.406-C.

LIMOAGRO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 24 de agosto de 1979, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. La disolución de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de junio de 1979 por la que se aclara la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. El cese del Administrador de la Sociedad, a quien se da descargo de su gestión hasta la fecha.
3. La designación como Liquidador único de quien hasta este momento había ostentado el cargo de Administrador.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Oviedo, 25 de agosto de 1979.—El Liquidador.—6.424-C.

PADRUN, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 24 de agosto de 1979, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. La disolución de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de junio de 1979 por la que se aclara la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. El cese del Administrador de la Sociedad, a quien se da descargo de su gestión hasta la fecha.
3. La designación como Liquidador único de quien hasta este momento había ostentado el cargo de Administrador.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Oviedo, 25 de agosto de 1979.—El Liquidador.—6.425-C.

TOLIMA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 22 de agosto de 1979, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. La disolución de la Sociedad, al amparo de lo previsto en la Orden ministerial de 12 de junio de 1979 por la que se aclara la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. El cese de los Administradores de la Sociedad, a quien se da descargo de su gestión hasta la fecha.
3. Designación como liquidador único, de uno de los Administradores solidarios.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Oviedo, 23 de agosto de 1979.—El Liquidador.—6.426-C.

CASIMIRO BUSQUETS, S. A.

Primer anuncio de fusión

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de septiembre de 1979, acordó la fusión de la Sociedad con la Compañía mercantil «Probus, S. A.», mediante la absorción de esta última por «Casimiro Busquets, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143, 144 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 12 de septiembre de 1979.—El Presidente, Casimiro Busquets.—5.480-11.

1.º 20-9-1979.

PROBUS, S. A.

Primer anuncio de fusión

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de septiembre de 1979, acordó la fusión de la Sociedad con la Compañía mercantil «Casimiro Busquets, S. A.», mediante la absorción de la primera por esta última.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143, 144 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de septiembre de 1979.—El Presidente, Casimiro Busquets.—5.479-11.

1.º 20-9-1979.

LIPOQUIMICAS REUNIDAS, S. A.

(LIRESA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle General Moscardó, número 5, 1.º, en Madrid, el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 9 de octubre, en segunda convocatoria, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad; en su reunión de 8 de septiembre de 1979, de promover expediente judicial en solicitud de que se declare a la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos.
2. Designación de las personas u organismos que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos y otorgamiento de facultades a su favor.
3. Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Junta general.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—6.407-C.

INDUSTRIA NAVARRA DE ENVOLTURAS CELULOSICAS (VISCOFAN, S. A.)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Hermanos Imaz, número 1, de Pamplona, el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, y a la

misma hora del día 17 en el mismo lugar, en segunda y última convocatoria.

Orden del día

- 1.º Ratificación de la escritura otorgada ante el Notario de Pamplona don David Calvo Juan, número de protocolo 1.790, de fecha 4 de septiembre de 1979.
- 2.º Modificación de los artículos 5, 12 y 18 de los Estatutos de la Sociedad.
- 3.º Dimisión del Consejo de Administración, puesta de sus cargos a disposición de la Junta general y nombramiento del nuevo Consejo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 11 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—6.416-C.

TURKOWSKI ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 11 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, carretera de Reus a Viñols, kilómetro 2,8, de Riudoms, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cese de los administradores.
- 2.º Nombramiento de un Administrador único.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Riudoms, 7 de septiembre de 1979.—Un Administrador, Emil Turkowski.—5.481-13.

RENTA INMOBILIARIA, S. A.

Pago de dividendo a cuenta

De los resultados del ejercicio 1979 se abona un dividendo activo de 23 pesetas para cada una de las acciones de 500 pesetas nominales, números 1 a 12.100.000, ambos inclusive.

El pago se hará a partir del día 22 de septiembre, a través de los siguientes Bancos: Atlántico, Banca Catalana, Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Levante, Madrid, Nuevo Banco, Occidental, Santander y Vizcaya.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Consejero-Secretario, José Serrano Terrades.—6.435-C.

AGROPECUARIA GETAFE, S. A.

La Junta general universal de la Sociedad «Agropecuaria Getafe, S. A.», acordó por unanimidad el 2 de julio de 1979 la disolución de la misma, acogiéndose a la exención de la Ley 44/1978, y el nombramiento de un Comité Liquidador.

Asimismo, la Junta general universal final, celebrada el día 1 de septiembre del presente año, por unanimidad, aprobó las operaciones liquidatorias y el balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	13.326,00
Terrenos	11.639.859,00
Total	11.653.185,00
Pasivo:	
Acciones cuenta liquidación	960.000,00
Resultados liquidación	10.693.185,00
Total	11.653.185,00

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario-Liquidador, Basilio Guerra Garrigosa.—6.415-C.

**ESTACIONES TERMINALES
Y DE SERVICIO, S. A.
(ESTESA)**

En la Junta general universal de la Sociedad, celebrada el día 17 de los corrientes mes y año, con asistencia de todos los accionistas y de la totalidad del capital social, se acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de la Sociedad, al no existir créditos ni deudas y bajo el siguiente balance de liquidación, cerrado al 31 de agosto de 1979.

	Pesetas
Activo:	
Caja	182.407,00
Bancos	2.747.401,23
Inmuebles	21.119.200,00
Instalaciones, enseres y mobiliario	7.670.223,00
Total	31.719.231,23
Pasivo:	
Capital social	13.000.000,00
Reserva legal	165.309,00
Reserva voluntaria	385.384,47
Cuenta regularización Ley 50/1977	18.119.551,00
Pérdidas y ganancias	48.866,76
Total	31.719.231,23

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—Un Liquidador, por «Auto Res, S. A.», Manuel Moratiel Ibán.—6.418-C.

INMOBILIARIA DEL PARQUE, S. A.

MADRID

Los Madrazo, 22

En la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 3 de septiembre de 1979, se aprobó por unanimidad el siguiente balance final, formado por el Liquidador, en cumplimiento del artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, acordando la disolución, liquidación y extinción de esta Empresa, acogiéndose a los términos de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978.

	Pesetas
Activo:	
Caja y bancos	45.614,88
Inmuebles	11.500.000,00
Valores mobiliarios	3.255.000,00
Pérdidas anteriores	634.881,47
Cuenta regularización Ley 50/1977	201.615,11
Pérdidas y ganancias	115.065,39
Total Activo	15.752.176,65

Pasivo:

Capital	2.000.000,00
Fondo reserva	50.000,00
Fondo amortización	1.668.976,38
Resultados anteriores	429.537,44
Cuenta regularización Ley 76/1961	10.731.861,03
Cuenta regularización Ley 44/1978 (Orden ministerial de 12 de junio de 1979) ...	871.801,80
Total Pasivo	15.752.176,65

Lo que se hace público en aplicación del artículo 166 de la invocada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Juan José Macaya de Aguinaga. 6.436-C.

SUGA, S. A.

En cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de la Sociedad, que, con carácter de universal, se celebró el día 11 de septiembre de 1979, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Declarar, al amparo de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, disuelta la Sociedad con efectos desde el día de la Junta.

Segundo.—Nombrar Liquidadores solidarios de la Sociedad a don Antonio Sánchez López, don José Suárez López y don José María García Rodríguez.

Tercero.—Aprobar el siguiente balance final, presentado en dicha Junta por los señores Liquidadores como balance de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.000,00
Accionistas	195.000,00
Instalaciones	4.250.359,00
Inmuebles y terrenos	10.002.003,00
Total	14.448.362,00

Pasivo:

Capital	520.000,00
Proveedores	4.250.359,00
Reservas	43.738,82
Regularización inmovilizado (Ley 44/1978)	9.634.264,18
Total	14.448.362,00

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—6.400-C.

HOTELES VILLABLINO, S. A.

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 6 de julio de 1979, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Aprobar el balance de disolución y liquidación de la Sociedad, cerrado al 6 de julio de 1979, con el carácter de balance final, que es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y bancos	1.200.000,00
Total	1.200.000,00
Pasivo:	
Capital	1.200.000,00
Total	1.200.000,00

3.º Por no haber acreedores conocidos, proceder a la liquidación del haber social, adjudicándolo a los accionistas en proporción al importe nominal de sus acciones.

Madrid, 30 de agosto de 1979.—El Gerente.—3.264-D.

INDUSTRIAS MONCAR, S. A.

Advertido error material en la publicación del balance final de liquidación de esta Sociedad, se hace público que el balance aprobado por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, de fecha 30 de agosto de 1979, con el carácter de balance final, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y bancos	3.501.731,22
Inmuebles	15.340.827,70
Total	18.842.558,92
Pasivo:	
Capital	4.500.000,00
Reservas	1.342.558,92
Actualización Orden ministerial de 12 de junio de 1979.	13.000.000,00
Total	18.842.558,92

Urdieta, 31 de agosto de 1979.—3.382-D.

**ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:**

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.
España. Avión 5.800,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).